



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DIANA ROCÍO GUZMÁN MARTÍN
DEMANDADO: GERMÁN DARÍO PIRAGAUTA CONTENTO
RADICACIÓN: 2018-00396

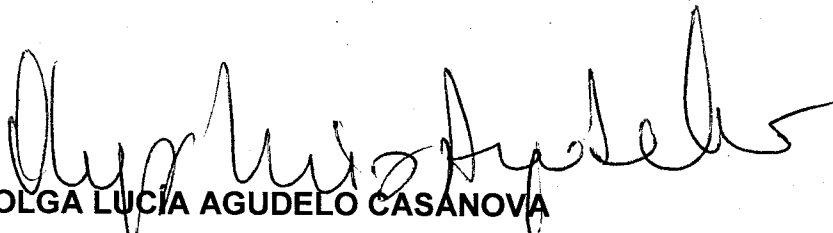
INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de febrero de 2.020. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2.020)

En atención a la solicitud realizada por la demandante en memorial y anexos obrantes a folios 62 al 64, y teniendo en cuenta que la Defensora de Familia coadyuva la petición tal como se observa en escrito visto a folio 61, se acepta la autorización realizada por la señora DIANA ROCÍO GUZMÁN MARTÍN al señor FELIPE GARCÍA GUERRERO; por tanto, por Secretaría en caso de existir dineros depositados en la cuenta de este Despacho en el Banco Agrario de Colombia, correspondientes a la cuota de alimentos decretada en el proceso, procédase a realizar la entrega de los dineros al señor FELIPE GARCÍA GUERRERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.422.179.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>013</u> del <u>20 FEB 2020</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria